



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 29/2016**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MATEO**  
**TLAPILTEPEC, DISTRITO DE**  
**COIXTLAHUACA, OAXACA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE**  
**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y**  
**DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

| Constancia                                                                                                                   | Número de registro |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Oficio 26754/2016, del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez. | <b>037058</b>      |

Lo anterior fue recibido el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez, mediante el cual informa el contenido el acuerdo dictado el seis de junio pasado en el expediente relativo al exhorto número 395/2016 y solicita remitir copia certificada del oficio 826/2016, librado en el presente asunto, a efecto de notificar a la parte actora el proveído de veintiséis de febrero del año en curso y, en atención a su petición, envíese la constancia solicitada.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA